



Río Gallegos; 18 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06517-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la devolución de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 24.940,00) a favor de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en concepto de fondos no utilizados correspondientes a la asignación efectuada por Resolución SPU N° 407/05, para financiar el proyecto de vinculación tecnológica " Un puente entre la Universidad y la Sociedad";

Que la presente devolución responde a la intimación recibida por nota SPU/DNCIE y PP N° 1541/07;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la devolución de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 24.940,00) a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en concepto de fondos no utilizados correspondientes a la asignación efectuada por resolución SPU N° 407/05, para financiar el proyecto de vinculación tecnológica " Un puente entre la Universidad y la Sociedad", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicha devolución con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Economías de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 49 –Proyectos Concursados– Actividad: 19 –Fortalecimiento Gestión de Vinculación Tecnológica– Inciso:

2. Bienes de consumo.....	\$ 3.000,00
3. Servicios no personales.....	\$ 16.940,00
4.3.Bienes de uso.....	\$ 5.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

